



crece + cerca de ti
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

ASIGNA FUNCIONES DE DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPAL DE PARRAL A PROFESIONAL
DE LA EDUCACIÓN QUE SE SEÑALA.- /

PARRAL, 10 Dic 2012

DECRETO EXENTO N° 6018 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Decreto N° 1174 de fecha 24 de Marzo de 2011, que nombra a don Juan Arturo Morales Morales, Jefe Subrogante del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 5.- Decreto N° 1305/1012 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

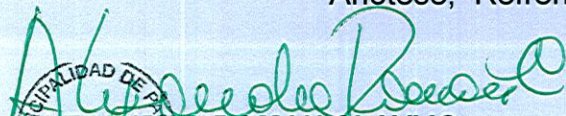
CONSIDERANDO :

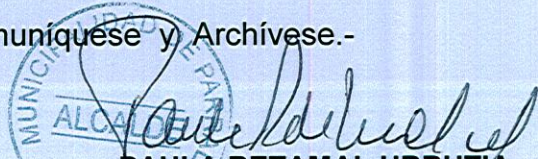
- 1.- Que, el Sr. Juan Arturo Morales Morales, funcionario administrativo del Departamento de Educación Municipal, ha finalizado su gestión administrativa, que tenía en calidad de sub-rogante, como Director y Sostenedor del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, debiendo por tal motivo, asignarsele tales funciones, al profesional de la educación que se individualiza, mientras se proceda a efectuar el llamado a concurso para proveer el cargo vacante.-

DECRETO :

- 1.- ASIGNASE, funciones de Director del Departamento de Educación Municipal de Parral, en calidad de subrogante, al Sr. **WALTER RAMON BELMAR FUENTEALBA**, R.U.T. N° **7.116.758-5**, Coordinador de Educación Extraescolar de Parral, quien a contar del **06 de Diciembre de 2012 y mientras se procede a llamar a concurso**, para proveer el cargo vacante, asume el cargo y funciones inherentes al cargo de Director y Sostenedor del Departamento de Educación Municipal y de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral.-
- 2.- MANTENGASE, el cargo y funciones de Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, en la persona de don **WALTER RAMON BELMAR FUENTEALBA**, y por tanto, restitúyase en ese cargo, una vez concluidas sus funciones de Director de Educación Municipal subrogante.-
- 3.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el Sr. Belmar Fuentealba, percibirá una remuneración mensual equivalente a la renta básica mínima nacional correspondiente a su jornada de trabajo, y demás beneficios económicos que se encontrare percibiendo actualmente.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 01 Sueldo personal titular.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Decretos Exentos.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-